Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20256010244443**

Fecha: **30-12-2025**

Bogotá, D.C.

PARA: **RODNY FABIÁN ORTIZ CHAMORRO**
Coordinador GIT Contratación (E)

DE: **ADRIANA BAREÑO ROJAS**
Coordinadora GIT Planeación

ASUNTO: Informe Final de Supervisión Contrato/Convenio No. **VPRE-769-2025**

Teniendo en cuenta la designación realizada como supervisor del contrato/convenio **VPRE-769-2025**, se elabora el informe de supervisión en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: VPRE-769-2025

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO ONLINE PARA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES RESTRICTIVAS, VINCULANTES, PEP (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS), INFORMATIVAS Y OTRAS SOBRE ANTECEDENTES DE LA/FT/ (LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA)
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO (suscripción):	17/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	15 días
VALOR INICIAL:	Siete millones doscientos mil pesos mcte ($ 7.200.000)
FECHA DE INICIO:	17/12/2025
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	Ninguna
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	26 de diciembre 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	Siete millones doscientos mil pesos mcte ($ 7.200.000)
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2025
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	66225 del 18/06/2025
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	277425 del 16/12/2025
SUPERVISIÓN:	Coordinador GIT Planeación

En el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se define la supervisión como: "(…) el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…)". Por lo anterior, se plasma el siguiente balance **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** del Contrato/Convenio N° **VPRE-769-2025**

1. **BALANCE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20256010244443**

Fecha: **30-12-2025**

EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S. cumplió con el objeto del contrato/convenio, sus obligaciones generales y específicas y compromisos y, en general con el contrato/convenio, incluida la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo previsto en la Ley.

Frente a las obligaciones o compromisos generales de **EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S.**, el supervisor mediante el presente informe certifica su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones o compromisos específicos del **EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S.**, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del contrato/convenio:

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
1 Entregar y dar acceso online a la herramienta de consulta con mínimo seis mil (6.000) consultas de LAFT, las cuales serán consumidas a discreción de la Entidad	Se otorgó acceso completo para el consumo de mínimo seis mil (6.000) consultas, las cuales pueden ser utilizadas de manera flexible y a discreción de la Entidad, conforme a las condiciones contractuales.
1.1 Doscientas (200) listas restrictivas	Se entregan plataforma para consulta de más de 3500 fuentes de listas.
1.2 Procesos en Listas vinculantes y restrictivas Nacionales e Internacionales.	Estas consultas se realizaron conforme a los parámetros técnicos y contractuales establecidos, garantizando la trazabilidad, disponibilidad y confiabilidad de la información durante el periodo evaluado.
1.3 PEPS Nacionales e internacionales y Noticias.	El aplicativo cuenta con un Activo para las búsquedas.
1.4 Consultas por ID (Identificación).	se activa para consulta por ID o Nombre.
1.5 Listas en línea.	Se entregan plataforma para consulta de más de 3500 fuentes de listas en línea.
1.6 Antecedentes de cumplimiento. (judiciales, disciplinarios y fiscales)	La información se valida en fuentes oficiales, garantizando la correcta identificación de alertas y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
1.7 Antecedentes completos (IAS (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República de Colombia, Fiscalía General de la República), - DIAN –(Disponible). Sin embargo, para cualquier fuente de información que sea restringida por el titular de la fuente no se exigirá en las consultas, ni tampoco generará incumplimiento alguno.	Se cumple con la consulta de antecedentes completos a través de la herramienta AMLRISK, incluyendo IAS de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República de Colombia, Fiscalía General de la Nación y DIAN, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
1.8 Registros Públicos- Estado actual y listas sancionatorias, tales como listas de control internacional (como la de la ONU o la OFAC), listas nacionales (como la Procuraduría, proveedores ficticios de la DIAN), listas de personas expuestas políticamente (PEP), así como las listas sancionatorias nacionales e internacionales con connotación de tipo administrativo sancionatorio.	Adicionalmente, se incluyen listas sancionatorias nacionales e internacionales de carácter administrativo, garantizando una visión integral del estado actual de las personas naturales y jurídicas consultadas, conforme a los requerimientos técnicos establecidos.
1.9 La aplicación o página web, deberá contar con información en línea de las diferentes fuentes y bases	Se cumple con la disponibilidad de una aplicación y página web que cuenta con **información en

Documento firmado digitalmente

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
de datos utilizadas como insumo para la realización de consultas y demás procesos.	línea de las diferentes fuentes y bases de datos utilizadas
1.10 Bases de datos históricas conservadas con la debida seguridad física y lógica a finde prevenir su deterioro o perdida, así como la alteración de los datos consignados en ellas.	La información se gestiona mediante mecanismos de seguridad que garantizan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, conforme a las buenas prácticas de seguridad de la información y a los requerimientos establecidos.
1.11 Las bases de datos deben entregar información veraz y verificable para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.	La actividad fue ejecutada de manera satisfactoria, dando cumplimiento integral a la especificación técnica definida en el contrato y garantizando la correcta prestación del servicio durante el periodo reportado.
1.12 Mantener en permanente actualización las fuentes de consultas, de tal forma que estén oportunamente disponibles a los usuarios, durante la vigencia del contrato.	La aplicación cuenta con información en línea de las fuentes y bases de datos utilizadas, mantiene las bases de datos históricas bajo medidas de seguridad física y lógica que garantizan su integridad, confidencialidad y disponibilidad, y asegura la actualización permanente de las fuentes de consulta, garantizando su disponibilidad oportuna para los usuarios durante la vigencia del contrato, conforme a los requerimientos establecidos.
1.13 Generar alertas automatizadas de las coincidencias realizadas durante la noche o en la actualización.	Se cumple con la generación de alertas automatizadas sobre las coincidencias identificadas durante los procesos de actualización y ejecución programada, incluyendo aquellas realizadas en horarios nocturnos, garantizando la notificación oportuna y la trazabilidad de las alertas conforme a los requerimientos establecidos.
1.14 Servicio de análisis y/o profundización de casos una vez generadas las coincidencias	Se cumple con el servicio de análisis y profundización de casos una vez generadas las coincidencias, mediante la revisión detallada de los resultados obtenidos, la validación de información en fuentes adicionales y la emisión de conceptos técnicos que permiten una adecuada gestión y toma de decisiones, conforme a los requerimientos establecidos.
1.15 Servicio de consulta siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas diarias.	La plataforma cumple con el requerimiento de 24/7.
1.16 Log de consulta de las transacciones realizadas por los usuarios del sistema	Se cumple con la generación y conservación de logs de consulta de las transacciones realizadas por los usuarios del sistema, garantizando la trazabilidad, registro y control de las actividades ejecutadas.
1.17 Monitoreo del cambio de estado del riesgo.	Se explica cómo hacer el respectivo monitoreo dependiendo el tiempo deseado.
1.18 Consultas por lotes (BATCH) de nombres,	se entrega el documento (ejemplo) y la previa

Documento firmado digitalmente

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
documentos de identidad, NIT, para la validación en las diferentes listas y agrupar en un solo reporte toda la información asociada a la persona Natural o jurídica que se consulte.	validación de la plataforma cumpla con el requerimiento.
1.19 Respuesta a solicitudes de consulta en tiempo real dentro de los horarios establecidos	El equipo de soporte está habilitado para tal fin y cumplir en el menor tiempo posible los requerimientos mediante un correo electrónico y vía telefónica.
1.20 Confidencialidad y reserva sobre la información y consultas realizadas	Se cumple con la confidencialidad y reserva de la información y de las consultas realizadas, mediante la implementación de políticas, controles y medidas de seguridad que garantizan el uso adecuado, la protección y el acceso restringido a la información, conforme a los requerimientos legales y contractuales establecidos.
1.21 Servicios de debida diligencia ampliada.	La plataforma y el equipo de trabajo de Risktech permite adelantar sus procesos de debida diligencia y control de riesgos de manera oportuna y conforme a los requerimientos técnicos del contrato. Para la cual se solicitan por correo electrónico "comercial@risktech.com.co"
1.22 Usuarios ilimitados	se entregan credenciales del administrador para que desde ahí se puedan generar los diferentes usuarios y admón. requeridos por la entidad.
1.23 Instalación y asignación de usuarios inmediata	Se entrega la plataforma en tiempo oportuno y dentro de los días requeridos.
1.24 Usuarios administradores (minino) 4 para crear perfiles y controlar la gestión de la aplicación.	Se realizó la entrega las credenciales para tal fin.
1.25 Generación de alertas de riesgos al (los) usuario(s) administrador (es).	El programa amlrisk tiene habilitado las alertas para los administradores en el mal funcionamiento de la plataforma con sus respectivas alertas tempranas.
2. La suscripción debe cumplir con contraseñas seguras que cumplan las Normas ISO 27001.	Se cumple con el uso de contraseñas seguras para la suscripción y acceso al sistema, las cuales se encuentran alineadas con los lineamientos de la norma ISO 27001, garantizando controles de autenticación adecuados y la protección de la información.
3. Prestar el servicio de consulta, en un solo motor de búsqueda de las Listas vinculantes, restrictivas, cautelares y sancionatorias, que genere coincidencias frente a los nombres, apellidos, alias, apodos o nickname, número de identificación, diferentes tipos de identificación a nivel nacional e internacional.	Se cumple con la prestación del servicio de consulta a través de un solo motor de búsqueda, que integra listas vinculantes, restrictivas, cautelares y sancionatorias, permitiendo la generación de coincidencias sobre nombres, apellidos, alias, apodos o nicknames, así como números y diferentes tipos de identificación a nivel nacional e internacional.
4. Realizar las gestiones necesarias para que la ANI	Se cumple con la realización de las gestiones

Documento firmado digitalmente

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
tenga acceso al sistema de información de acuerdo con los roles definidos o tipos de usuarios.	necesarias para garantizar el acceso de la ANI al sistema de información, de acuerdo con los roles definidos y tipos de usuarios, asegurando la correcta asignación de permisos y el uso adecuado de la plataforma conforme a los requerimientos establecidos.
5. Garantizar el servicio de consulta conforme a lo contratado, salvo por hechos o circunstancias no imputables al mismo, si durante el término de ejecución del contrato, a la ANI no le es posible acceder al servicio de consulta por hechos o circunstancias atribuibles al contratista, este se obliga a ampliar los permisos de acceso a la consulta, por un tiempo igual al que generó la no accesibilidad sin costo alguno para la Entidad.	En caso de presentarse alguna eventualidad atribuible al contratista que limite el acceso al servicio, se garantiza la ampliación de los permisos de acceso por un tiempo equivalente al de la no accesibilidad, sin costo alguno para la ANI, conforme a lo establecido contractualmente.
6. Suministrar soporte y asistencia telefónica, móvil, correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. En este caso que el soporte telefónico móvil o correo electrónico no sean suficientes para solucionar los inconvenientes presentados, el contratista deberá brindar soporte técnico presencial durante la vigencia del contrato, en un tiempo máximo de ocho 8 horas) hábiles, a partir del reporte presentado, en horarios de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, salvo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	En los casos en que el soporte remoto no resulte suficiente para la solución de los inconvenientes presentados, se garantiza la prestación de soporte técnico presencial, el cual se brinda dentro de un plazo máximo de ocho (8) horas hábiles contadas a partir del reporte, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las condiciones contractuales.
7. Suministrar sin costo adicional, al grupo de funcionarios como mínimo 10 personas, la capacitación del uso integral de la plataforma, en donde se incluya Búsquedas generales y particulares, gestión y administración, solicitud de incidentes, configuración de usuarios, manejo y uso de herramientas etc.	Se cumple con el suministro de capacitación sin costo adicional para un grupo mínimo de diez (10) funcionarios, orientada al uso integral de la plataforma, incluyendo búsquedas generales y particulares, gestión y administración del sistema, solicitud y atención de incidentes, configuración de usuarios, así como el manejo y uso de las herramientas disponibles, conforme a los requerimientos establecidos.
8. Todas aquellas requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato	"La plataforma cuenta con un único motor de búsqueda, genera alertas automatizadas, permite el análisis y profundización de casos, conserva logs de transacciones, responde a consultas en tiempo real, mantiene las fuentes permanentemente actualizadas, y garantiza la confidencialidad, reserva y seguridad de la información, incluyendo el uso de contraseñas seguras alineadas con ISO 27001 y la conservación de bases de datos históricas bajo controles de seguridad física y. lógica Adicionalmente, se garantiza el acceso al sistema conforme a los roles definidos por la ANI, la

Documento firmado digitalmente

	OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
		prestación continua del servicio conforme a lo contratado, la ampliación de accesos sin costo en caso de indisponibilidad atribuible al contratista, el soporte técnico 24/7, soporte presencial cuando aplique, la capacitación sin costo adicional a los funcionarios designados y todas aquellas actividades necesarias para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a lo establecido.

Los productos, entregables o informes presentados por **EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S.** y recibidos a satisfacción son los siguientes:

Número de radicado	**Producto, entregable o informe**	**Certificación de cumplimiento (radicado y fecha)**	**Pago o desembolso** [ejemplo: Este producto, entregable o informe se pactó como soporte del primer pago pactado en el contrato o el primer desembolso del convenio]
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Por lo anterior, se deja constancia del cumplimiento y se certifica lo siguiente:

1.1 EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S. cumplió a satisfacción el objeto del contrato/convenio y queda a paz y salvo con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por todo concepto.

1.2 Durante la ejecución del contrato/convenio no se impusieron multas, ni se declaró la caducidad o incumplimiento, las obligaciones o compromisos se ejecutaron conforme a lo pactado y no existieron obligaciones o compromisos a los que se les haya aplicado plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio.

1.3 EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S. dio cumplimiento durante la ejecución al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de conformidad con la Ley.

1.4 En cumplimiento de la función de seguimiento administrativo se aclara que el expediente **20256010291800001E** del Sistema de Gestión Documental ORFEO se encuentra completo y en la plataforma SECOP se encuentran publicadas las modificaciones contractuales y las certificaciones de cumplimiento de los pagos o desembolsos realizados.

Por lo anterior y, para todos los efectos el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción del Contrato/Convenio, sin la incorporación de salvedades.

2. BALANCE JURÍDICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

2.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO:

En la plataforma SECOP constan las siguientes modificaciones, suspensiones y reactivaciones del Contrato/Convenio:

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20256010244443**

Fecha: **30-12-2025**

N°	FECHA Y HORA REGISTRADA EN SECOP/FECHA DE FIRMA	SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MODIFICADOS
1	No aplica	No aplica

2.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO: VPRE-769-2025

El supervisor como responsable del seguimiento a la ejecución del contrato/convenio certifica, que las garantías contractuales se encuentran en el siguiente estado:

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	No. ANEXO O CERTIFICADO	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
SEGUROS DEL ESTADO SA	18-44-101111060-1	Cumplimiento del contrato	$ 720.000	11/12/2025 31/01/2028
	18-44-101111060-1	Calidad del servicio	$ 720.000	11/12/2025 31/01/2028

3. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO/CONVENIO: VPRE-769-2025

Se establece el siguiente balance financiero final del contrato/convenio:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 7.200.000
VALOR ADICIONADO [SI APLICA]:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 7.200.000
VALOR PAGADO O DESEMBOLSADO A EL CONTRATISTA/INCLUIR LA DENOMINACIÓN DE LA PARTE COMO ESTABLECIÓ EN EL CONVENIO:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 0
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA/INCLUIR LA DENOMINACIÓN DE LA PARTE COMO ESTABLECIÓ EN EL CONVENIO :	$ 7.200.000

El detalle del balance financiero y las órdenes de pago se encuentra en el documento adjunto generado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa

4. SALVEDADES:

No aplica

5. LIQUIDACIÓN:

El contrato/convenio vigilado SI___x__ NO_____ será objeto de liquidación conforme a:

CAUSAL	MARCAR CON UNA (X)

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20256010244443**

Fecha: **30-12-2025**

Cláusula No. __21 y 22__ del Contrato/Convenio	x
Saldos en el balance del Contrato/Convenio	
Terminación Anticipada	
No requiere liquidación	

El trámite de liquidación se realizará como consecuencia de la previa verificación de los requisitos legales por parte del supervisor.

6. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN:

6.1 Certificado de existencia y representación legal
6.2 Documentos donde constan las designaciones, delegaciones y facultades del representante de **EL CONTRATISTA RISKTECH S.A.S.**
6.3 Balance financiero emitido por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.
6.4 Certificación del Representante Legal del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
6.5 Certificado de cumplimiento.
6.6 Certificación bancaria.
6.7 Garantías
6.8 Planilla Seguridad Social.
6.9 RUT
6.10 Factura
6.11 Acceso a la plataforma

En constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 del mes de diciembre del año 2025

SUPERVISOR(A)

ADRIANA BAREÑO ROJAS
COORDINADORA GIT PLANEACIÓN

cc:
VoBo: HECTOR EDUARDO VANEGAS GAMEZ, JESSIKA DEL PILAR JUNCA ORTIZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20256010088943

Firmado Digitalmente
ADRIANA BARENO ROJAS
KKTH-LOAJ-OF1O-TB7H-3176-7115-2137-47

30/12/2025 12:20:13 COT -05